

Cómo solicitar Certificado

Estar al corriente con la Seguridad Social



Ir a Solicitud certificado de estar al corriente con la seguridad social (Pinchar aquí)

Seguridad Social
Sede Electrónica

Sugerencias y quejas | Preguntas frecuentes | Castellano

Ciudadanos | Empresas | Administraciones y Mutuas

Inicio / Empresas / Informes y Certificados

Certificado de estar al corriente de las obligaciones en la Seguridad Social

< Volver

A través de este servicio, las personas jurídicas que tienen asignado un número de código de cuenta de cotización (CCC), podrán obtener y/o consultar on-line un certificado en el que se recoge la información relativa a la existencia o no de deudas contraídas con la Seguridad Social, cualquiera que sea el Régimen al que estén adscritas.

Acerca de este trámite

A quién va dirigido

- Personas jurídicas que tienen asignado un número de código de cuenta de cotización (CCC), cualquiera que sea el Régimen al que estén adscritas (Con certificado digital).
- Personas físicas que tienen asignado número de afiliación a la Seguridad Social (NAF), cualquiera que sea el Régimen al que estén adscritas (Con certificado digital o Cl@ve permanente).

Qué permite realizar

- Visualizar y consultar de forma inmediata un certificado genérico que indica la situación/ deuda del interesado, además de certificados específicos a efectos de obtención de subvenciones, participación en los procesos de concesión de contratos del sector público y para el supuesto regulado en el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores en los casos de contratas y subcontratas.
- Descargarlo en formato PDF.
- Imprimirlo.

A tener en cuenta

Al pie del certificado obtenido, figura el Código Electrónico de Autenticidad (CEA) con el que puede comprobar la autenticidad del certificado a través del Servicio de Verificación de Integridad Documental.

Para acceder a este servicio compruebe los **requisitos técnicos** necesarios.

Acceso directo a trámites

Nombre propio

- Certificado electrónico
- Usuario + Contraseña
- Cl@ve
- Sin certificado
- Vía SMS

Apretar aquí



Seleccione la firma digital (es necesario tener instalado AUTOFIRMA)

Seleccionar un certificado ✕

Selecciona un certificado para autenticar tu identidad en www1.agenciatributaria.gob.es:443.

Asunto	Emisor	Número de serie
...
...

[Datos del certificado](#) [Aceptar](#) [Cancelar](#)



Seleccione la opción “Subvenciones” entre las tres posibles y, después, a “Continuar”

Sede Electrónica
CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Nombre y Apellidos: VICENTE NIF: 04

Datos del Solicitante

NIF: 04
Nombre y Dirección: SEBASTIA
09570 VILLAJOSYOSA/VILA JOIOSA (LA)
ALACANT/ALICANTE

Tipo de Certificado

Genérico
 Licitación Contratos Sector Público
 Subvenciones

Desglose Detallado de la Deuda

Detalle de Deuda

Salir Continuar



Una vez apretada “continuar” se cargará la misma pantalla, pero ahora indica “imprimir”. Apriételo

Sede Electrónica
CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Nombre y Apellidos: VICENTE NIF: 04

Datos del Solicitante

NIF: 048328456M
Nombre y Dirección: SEBASTIA
03570 VILAJOYOSA/VILA JOIOSA (LA)
ALACANT/ALICANTE

Tipo de Certificado

Genérico
 Licitación Contratos Sector Público
 Subvenciones

Desglose Detallado de la Deuda

Detalle de Deuda

Atrás Imprimir



Ya se ha generado nuestro certificado. Únicamente resta, apretar y descargarlo.

Se ha generado el "CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL". Seleccione el documento para imprimirlo o archivarlo.

 Certificado



Guárdelo junto con la solicitud para enviarlo junto con la misma y el resto de documentación.



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

SEBASTIA

CIF/NIF:

04

NAF:

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

